Residencia RIQUELME
Residencia universitaria Mª Emilia Riquelme
C/ Abejeras nº22, CP: 31007 - PAMPLONA -
Tel.: 948 076 855/ 948 076 857
residenciamariaemiliariquelme@gmail.com / www.residenciariquelme.es

Bases Económicas

La presente normativa contempla el régimen económico y la forma de pago de los tres tipos de estancia en la residencia, así como la política de descuentos y financiación.

TIPOS DE ESTANCIA

1 La firma del impreso de matrícula implica el compromiso de cumplir con la estancia del curso académico completo (1 de septiembre a 31 de Mayo), que comprenden 9 mensualidades que se rigen de la siguiente forma:

La reserva de plaza supone para las nuevas residentes un abono en concepto de matrícula y además un deposito de una mensualidad en concepto de fianza que se descontará del último mes del curso académico (esta fianza se aplicará a dicha mensualidad de forma íntegra de acuerdo a lo estipulado en la presente normativa y siempre que la residente no haya incurrido en otros gastos por desperfectos o mal uso de las instalaciones). Sólo se reintegra en el caso de que se justifique por escrito antes del 31 de julio la no admisión en la Universidad/Escuelas de Pamplona.

El importe de dicha reserva y de la fianza se ingresará, indicando nombre y apellidos de la residente y el concepto, en la cuenta IBAN de la residencia María Emilia Riquelme:

Banco Santander: ES56 0075 4610 16 0601265802

Los recibos correspondientes a las distintas mensualidades del curso se cargarán por domiciliación bancaria en los primeros cinco días de cada mes. Los gastos ocasionados por devolución de recibos correrán a cargo de la residente en cuestión, a quién se le cargarán en la mensualidad siguiente.

No habrá descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación o finalización anticipada de clases. En el caso de abandono voluntario (que deberá notificarse con un mes de antelación) o expulsión antes de la finalización del curso, la residente pagará el mes completo en el que se produzca la salida y supondrá la pérdida de la fianza aportada al inicio de curso.

El impago de cualquiera de las cuotas, tras las notificaciones correspondientes a las familias, puede suponer la pérdida de la plaza y el abandono de la Residencia.

La mensualidad incluye:

- Alojamiento en habitación individual, con todos los suministros necesarios (agua, electricidad, calefacción y wifi)
- Pensión completa, media pensión o desayuno según el régimen elegido (*).
- Servicio de recepción, portería y video-vigilancia.
- Servicio de lavadora y secadora.
- Servicio de uso de office.
- Uso y disfrute de las instalaciones.
- Participación en actividades.

(*) En función del servicio contratado, incluye:

* Pensión completa: desayuno de lunes a domingo y 2 comidas diarias (comida y cena) de lunes a sábado mientras se permanezca en la residencia.
* Media pensión: desayuno de lunes a domingo y 1 comida diaria de lunes a sábado mientras se permanezca en la residencia.
* Alojamiento y desayuno: desayuno de lunes a domingo.
* Todos los regímenes incluyen el servicio en días festivos pero excluyen los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.
* Cada comida y cena incluye un primer plato, una ración y un postre.

2 Las estancias inferiores al curso académico serán preferiblemente de duración mínima de un mes. Se rigen en todo igual que las del curso académico a excepción de la no obligatoriedad de la fianza y matrícula para estancias menores a tres meses. El servicio contratado puede ser también de pensión completa, media pensión o sólo alojamiento y desayuno.

3 Las estancias de días sueltos de las residentes durante el mese de junio serán de acuerdo a las tarifas establecidas para el curso académico, se cargarán por domiciliación bancaria al final del mes.